DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12438
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER17309
EVENTO SIRE 5046128

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JEIMMY ANDREA BALLESTEROS G.				**SOLICITANTE:** OSCAR GUIOT
CAT	09	**MOVIL:**	CON	
FECHA:	25 y 30 de octubre de 2018	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Calle 44 No. 8 – 22 (1) Calle 44 No. 8 – 40 (2) Calle 44 No. 8 – 44 (3)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 101329.43 Y1: 103877.60 X2: 101336.97 Y2: 103918.87 X3: 101308.87 Y3: 103929.19 X4: 101298.61 Y4: 103883.02	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Sucre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			450 m²	
UPZ:	99 – Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			24	
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	24	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0088FYXS (1) AAA0088FZHY (2) AAA0088FZJH (3)	**PREDIOS EVALUADOS**			3	
AREA INSPECCIONADA	1800 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32052	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

Lo predios de la Calle 44 No. 8 – 22 / 40 / 44, se encuentran ubicados en el Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados no presentan categorización de Amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-9699 (13/09/2016)

El DI-9699 establece que, la estabilidad estructural de los muros de cerramiento perimetral de las viviendas emplazadas en el costado sur de la Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones que se identificaron en los mismos; sin embargo, es probable que se puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas, teniendo en cuenta el deterioro de la estructura de apuntalamiento.

7. LOCALIZACIÓN

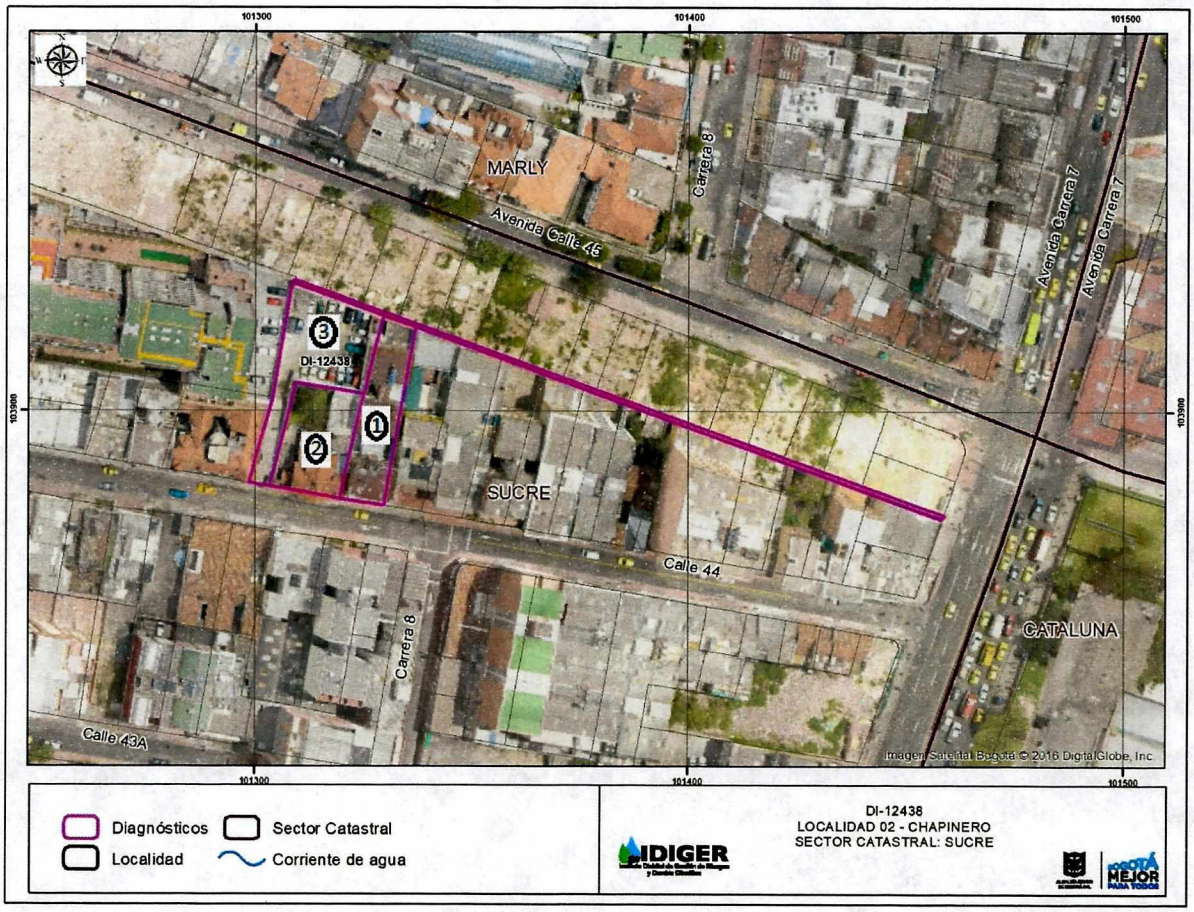

Figura 1. Localización de los predios de la Calle 44 No. 8 – 22 / 40 / 44, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2018ER17039 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días 25 y 30 de octubre de 2018 a las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 44 No. 8 – 22 / 40 / 44, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero, encontrando que el sector pertenece a una zona plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en buen estado.

El día 25 de octubre de 2018 se realiza inspección visual a los siguientes predios:

Calle 44 No. 8 – 44 (3): En el predio referenciado se realizan actividades constructivas de descapote de terreno, cuenta con estructura de cerramiento perimetral en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, estructura en la que no se identifican daños (Ver fotografías 2 y 3).

Calle 44 No. 8 – 40 (2): En el predio referenciado se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en muros de cargas con losa de entrepiso en concreto y cubierta tipo pesada en tejas de barro. En la inspección visual realizada al interior de la vivienda se identifican fisuras y humedades en el muro perimetral sobre el costado norte, no se identifican daños en los elementos estructurales que conforman la vivienda (Ver fotografías 4 a 6).

Se identifica sobre el costado sur de la Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7 estructuras en madera que sirven como apuntalamiento de los muros de cerramiento de las viviendas emplazadas sobre este sector. En la inspección visual realizada se identifica que los muros están construidos en mampostería simple, confinados por machones en mampostería y algunas columnas en concreto; se observan fisuras y grietas de tendencia vertical, horizontal y escalonada en algunos de ellos.

La estructura en madera usada como apuntalamiento de los muros presenta alto deterioro, posiblemente provocado por la acción del intemperismo, lo cual podría generar compromiso en la funcionalidad de los mismos y ocasionar colapsos parciales de los muros que soportan. Es importante resaltar, que al momento de la visita técnica se identifican elementos de señalización (Maletines) sobre el andén (ver fotografías 7 a 9). Las personas que atienden la visita técnica manifiestan que los apuntalamientos fueron realizados por contratistas del Instituto de Desarrollo Urbano IDU desde que se realizaron las obras de ampliación de la Calle 45.

El día 30 de octubre de 2018, se realiza inspección visual al predio de la **Calle 44 No. 8 – 22 (1)**, identificando que en el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería estructural, con columnas y losas en concreto. En la inspección visual realizada al interior de la edificación, no se identifican daños en los elementos estructurales que lo conforman (Ver fotografías 10 y 11).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Deficiencias constructivas.
- Obra aledaña.
- Vetustez.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal de los predios de la Calle 44 No. 8 – 22 / 40 / 44, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Teusaquillo





Foto No. 2 y 3. Actividades constructivas en el predio de la Calle 44 No. 8 - 44

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER365134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.





Foto No. 4 y 5. Daños en muros costado norte vivienda emplazada en el predio **de la** Calle 44 No. 8 - 40



Foto No. 6. Daños en muros costado norte vivienda emplazada en el predio **de la** Calle 44 No. 8 - 40



Foto No. 7. Señalización y condición actual muro de la calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7





Foto No. 8 y 9. Señalización y condición actual muro de la calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto No. 10 y 11. Vista interior muros de cerramiento perimetral edificación emplazada en el predio de la Calle 44 No. 8 - 22

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7	ALCALDIA LOCAL	Infraestructura publica	Peatonal	----------	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	En caso de presentarse colapsos parciales y/o totales del muro ubicado en la Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7, se compromete la funcionalidad del andén adyacente

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 44 No. 8 – 40, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero.
- Ninguno en la actualidad para la edificación emplazada en el predio de la Calle 44 No. 8 – 22, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero.
- Colapsos parciales y/o totales del muro localizado en el costado sur de la Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 44 No. 8 – 22 / 40, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero.

- Teniendo en cuenta las condiciones actuales de riesgo del muro localizado en el costado sur de la Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7, se da apertura de evento de emergencia SIRE 5046128 y se emite recomendación parcial de uso del andén adyacente al muro en mención, mediantes acta que se relaciona a continuación:

Tabla 3: Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5046128

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
1983	25/10/2018	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	Restricción de Uso

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 44 No. 8 – 22 / 40, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños que presenta ni bajo la acción de cargas normales de servicio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.

- Tomando como referencia el Diagnostico Técnico DI-9699 de 13 de septiembre de 2016, se evidencia que se presentan aumentos en los daños identificados en muro del costado sur de la Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7, lo que pudiera generar compromiso en la estabilidad estructural y por ende colapsos parciales y/o totales del mismo.

- La funcionalidad del andén adyacente al muro del costado sur de la Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7, puede verse afectado si se presentan colapsos parciales del mismo.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que al momento de la visita técnica no se han tenido en cuenta las recomendaciones emitidas en el Diagnostico Técnico DI-9699 de 13 de septiembre de 2016, se mantienen vigentes las siguientes:

- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones afectadas (Costado Sur Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7) antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se informa y aclara al Instituto de Desarrollo Urbano IDU como responsable de la ejecución de las actividades de ampliación de la Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero, que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

  Concordante con estas normas, el IDIGER aclara que corresponde a los generadores de las presuntas afectaciones a los predios y estructuras existentes desarrollar los análisis de riesgo, las medidas de reducción de riesgos y los planes de emergencia y contingencias, así como su implementación.

  Adicionalmente se recomienda:

- A la Alcaldía Local de Chapinero, mantener la recomendación de restricción parcial de uso del andén adyacente al muro del costado sur de la Calle 45 entre Carrera 13 y Carrera 7, hasta que se realicen las acciones de reparación y/o reconstrucción del mismo que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicho espacio.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Calle 44 No. 8 – 44, OPTIMA CONSTRUCCIONES LTDA, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede consultarse en el enlace:

  http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Calle 44 No. 8 – 44, OPTIMA CONSTRUCCIONES LTDA, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte de los responsables del proyecto de construcción en ejecución en el predio de la Calle 44 No. 8 – 44, Sector Catastral Sucre de la Localidad de Chapinero.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Adriana Martínez R. Nombre. ADRIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS